

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ARPA



**ENSEÑANZAS
ELEMENTALES**

**DEPARTAMENTO DE
CUERDA PULSADA**

Conservatorio de Música de
Valladolid

ÍNDICE

ENSEÑANZAS ELEMENTALES	5
1.OBJETIVOS GENERALES	5
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES.....	5
3. CONTENIDOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD	6
4. METODOLOGÍA	6
5. evaluación	7
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
7.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	9
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	9
9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES	9
10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.....	10
11. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES (a partir de 2º)	10
12. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE	11
13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	11
14. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.....	11
15. PRUEBAS DE ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	12
16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS	12
17. TUTORÍAS	12
17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
19. PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES colectivas	14
20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	15
ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO PRIMERO	15
1. OBJETIVOS	15
2. CONTENIDOS	15
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	17
5. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	18
6. MÍNIMOS EXIGIBLES	19
ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO segundo	19
1. OBJETIVOS	19
2. CONTENIDOS.....	19
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	20
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	21
4. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA.....	21
5. MÍNIMOS EXIGIBLES	22
ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO tercero.....	22
OBJETIVOS.....	22
2. CONTENIDOS.....	23
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	24
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	25
5. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA	25
6. MÍNIMOS EXIGIBLES.....	26
ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO cuarto	26
1. OBJETIVOS.....	26
2. CONTENIDOS.....	27
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	28
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	29
5. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA	30
6. MÍNIMOS EXIGIBLES.....	30

1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el artículo 7 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos: Las enseñanzas elementales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Superar los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características, funciones y aplicarlos en la práctica instrumental y vocal.
- c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.
- d) Utilizar el «oído interior» como base de la afinación, de la audición y de la interpretación musical.
- e) Adquirir el hábito de interpretar música en grupo y adaptarse equilibradamente al conjunto.
- f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- g) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- h) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- i) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES

- a) Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento, que posibilite y favorezca la acción del conjunto brazo, antebrazo, muñecas y dedos en las cuerdas.
- b) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel.
- c) Conocer el mecanismo del instrumento y saber utilizar sus posibilidades para obtener un perfeccionamiento gradual de la calidad sonora.
- d) Demostrar una sensibilidad auditiva en el control de las posibilidades sonoras del instrumento.
- e) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.
- f) Crear el hábito de escuchar música para arpa de diferentes épocas en diferentes intérpretes.
- g) Interesarse por la historia y la literatura del instrumento.
- h) Desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
- i) Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

- j) Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces en las clases colectivas.
- k) Reconocer un sonido desafinado y saber corregirlo sin necesidad de aparatos auxiliares.

3. CONTENIDOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido. Iniciación al conocimiento de las digitaciones en función de las conveniencias técnicas y expresivas.

Estudio de la tabla de afinación y ejercicios prácticos con y sin aparatos auxiliares. Práctica de posición fija.

Práctica de los pedales y de su aplicación a los procesos modulantes. Práctica de intervalos armónicos, acordes, escalas y arpeggios. Desarrollo de la velocidad. Iniciación a las técnicas de efecto y expresión: legatos, sforzandos, articulaciones, picados, picado-ligados, suelto (las tres últimas con toda la variedad de técnicas de apagados). Técnicas de flexibilidad y balanceo de muñecas y brazos, respiración y relajación. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio. Ejercicios físicos para el cuidado del cuerpo. Ejercicios de respiración y concentración.

Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles -motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc. para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio del Arpa que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno. Práctica de conjunto.

4. METODOLOGÍA

La clase se desarrolla de forma práctica. El profesor, en su papel de conductor-guía de la clase, podrá utilizar métodos expositivos cuando sea preciso presentar un contenido, pero el protagonismo lo tiene el alumno, que ha de implicarse en la acción práctica de la actividad programada.

La actividad del alumno en la clase se centra en la realización de las tareas programadas: técnica, lectura, interpretación, análisis, memorización, desarrollo auditivo e improvisación y aprendizaje de técnicas de estudio.

En la práctica diaria se pretende que el alumno utilice todos los conocimientos que posee para “descubrir” y hacer suyos los nuevos contenidos, incorporándolos a su bagaje técnico, desde un punto de vista “interdisciplinar y significativo”.

La clase podrá organizarse en dos o tres secciones de contenidos distintos, que favorezcan el refresco de la atención. Dependiendo de las necesidades del momento: lectura, técnica, interpretación, improvisación.

Para ser coherente con el estilo de clase, todas las cuestiones teóricas que se traten deben conllevar un trabajo práctico, “con el instrumento”.

Es deseable crear un ambiente lúdico en el quehacer diario, sin perder de vista el plan de trabajo, para alcanzar unos objetivos mínimos.

En un entorno que favorece la expresión espontánea de la creatividad del alumno, este se sentirá auténticamente motivado al comprobar cómo el esfuerzo que invierte en el aprendizaje revierte en la mejora de su destreza como músico.

Es conveniente reforzar la incipiente vocación de los alumnos adecuando el plan didáctico a la realidad cambiante de su personalidad. Aprovechar su receptividad y favorecer el desarrollo de sus dotes innatas con cuidadas aportaciones de contenidos.

5. EVALUACIÓN

La normativa aplicable a la evaluación en las enseñanzas elementales viene recogida en el artículo 9 del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. La evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.
2. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.
3. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.
5. Al inicio del curso los centros harán públicos los criterios de evaluación y los objetivos que deberán ser superados por los alumnos en cada asignatura, que deberán estar contemplados en las correspondientes programaciones didácticas.
6. La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.
7. Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.
8. La evaluación final así como la prueba extraordinaria en cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas elementales y en cada uno de los seis cursos que componen las enseñanzas profesionales de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal podrá ser realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el Director del centro, en los centros que lo soliciten. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar dicha prueba, a solicitud de Director del centro, previo informe de la Dirección Provincial de Educación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

1. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.
2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.
4. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.
5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.
6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.
7. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Interpretar obras de diferentes estilos, empleando la medida, articulación, fraseo y digitación adecuados.

Interpretar cada obra de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes, incorporando todas las técnicas adecuadas a su nivel.

Dominar la técnica correspondiente a los contenidos propios del curso.

Demostrar la capacidad para estudiar de una manera organizada y regular, aplicando las indicaciones del profesor.

Interpretar en público y de memoria obras representativas de su nivel, con seguridad y control de la situación.

Demostrar la capacidad de tocar en grupo, escuchando al resto de las voces con precisión rítmica y dinámica.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:

Evaluación continua: actividades diarias de la clase 50% de la nota final.

Pruebas concretas: exámenes y audiciones 50%.

En la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:

Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.

En las audiciones se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.

El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en las clases colectivas, audiciones y otras actividades que se programen.

El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento, de las uñas y de las partituras.

En relación con la evaluación de las pruebas específicas (exámenes y audiciones)

1. Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras interpretadas. 30%
2. Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo. 20%
3. Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso. 15%
4. Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental. 10%
5. Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria. 15%
6. Valoración de la interpretación a primera vista. 10%

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

9. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Las evaluaciones trimestrales no superadas (calificación menor de 5) podrán ser recuperadas por el alumno a lo largo del siguiente trimestre. En su evaluación, el profesor tendrá en cuenta

el trabajo realizado y el cumplimiento por parte del alumno de los objetivos y contenidos de la evaluación no superada.

El profesor evaluará dichas evaluaciones suspensas, siguiendo criterios de evaluación continua a lo largo de todas las clases. Los criterios de calificación serán los mismos propuestos en todos los trimestres.

10. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS PARA EL ALUMNADO QUE HAYA PERDIDO EL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

En caso de que un alumno supere el número de faltas que impidan la evaluación continua, el 30 % del curso, debe cumplir los mínimos establecidos en relación con el repertorio de ejercicios, estudios y obras. Es decir, el profesor le citará a final de curso a las pruebas presenciales que sean necesarias para poder evaluar el cumplimiento de los objetivos del curso.

La prueba para estos alumnos consistirá en un examen en el que tendrán que presentar todo el programa del curso: 8 piezas (obras y estudios), y cualquier otro trabajo programado para el curso correspondiente. Será evaluado según los criterios de evaluación previstos en la programación del departamento.

11. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES (A PARTIR DE 2º)

Recuperación DE EVALUACIONES TRIMESTRALES PENDIENTES

Las evaluaciones trimestrales no superadas (calificación menor de 5) podrán ser recuperadas por el alumno a lo largo del siguiente trimestre. En su evaluación, el profesor tendrá en cuenta el trabajo realizado y el cumplimiento por parte del alumno de los objetivos y contenidos de la evaluación no superada.

El profesor evaluará dichas evaluaciones suspensas, siguiendo criterios de evaluación continua a lo largo de todas las clases. Los criterios de calificación serán los mismos propuestos en todos los trimestres.

Recuperación de la asignatura de ARPA pendiente del curso anterior

Se aplicarán medidas educativas complementarias encaminadas a que los alumnos que se encuentren en esta situación alcancen los objetivos programados. La aplicación y seguimiento de dichas medidas será competencia del profesor de la materia en la clase del curso siguiente, para lo que dispondrá de una clase semanal.

En el momento de programar, uno o dos cursos, es preciso valorar la situación real del alumno:

-Cuando el alumno suspenso ha alcanzado un nivel cercano al mínimo exigible, es aconsejable programar con repertorio del curso más alto cuidando de que los objetivos no conseguidos estén incluidos en los del nuevo curso.

En este caso, considerando el proceso de aprendizaje como un continuo desarrollo de habilidades, cuando el alumno apruebe una evaluación del curso más alto, podrá considerarse aprobado el curso pendiente.

-Si el alumno ha suspendido el curso anterior por estar muy lejos de alcanzar los objetivos mínimos, es recomendable programar contenidos del curso pendiente. Dependiendo de la evolución del alumno, la evaluación del curso suspenso se puede realizar cuando se considere que se han superado los objetivos.

-En todos los casos, el profesor podrá adaptar el programa, siempre que contenga un mínimo de 8 obras y estudios de uno o los dos cursos, distribuyendo la materia y evaluando según su criterio y las circunstancias del alumno.

12. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE

En septiembre se realizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa Según lo dispuesto en decreto 60/2007, de 7 de junio en el Art.9 punto 7: "Los centros organizarán en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa" El alumno presentará el programa del curso en su totalidad ajustándose a los mínimos exigibles que figuran en el programa del curso correspondiente. El alumno que no pueda asistir a las pruebas extraordinarias de septiembre en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la primera quincena del mes de Julio presentando justificante.

13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas elementales promocionarán al curso siguiente cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura. Para los alumnos que promocionen con una asignatura pendiente referida a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el caso de que la asignatura sea teórica, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. La calificación negativa en dos asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Los alumnos que no promocionen, repetirán el curso en su totalidad. Los alumnos que al término del 4º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva una asignatura, sólo será necesario que realicen la asignatura pendiente. El límite de permanencia en las enseñanzas elementales de música será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 4º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de permanencia.

14. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, con consentimiento de la dirección del centro y previa escucha de la Comisión de Coordinación pedagógica.

El alumnado matriculado en más de un curso asistirá solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, este alumnado asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos, excepto en el caso de asignaturas con igual denominación o cuyos contenidos sean progresivos y para las que los departamentos correspondientes hayan establecido condiciones de superación, en cuyo caso el alumnado podrá optar a la asistencia únicamente a las clases de la asignatura teórica del curso superior.

15. PRUEBAS DE ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Aunque haya sido alumno del centro durante las Enseñanzas Elementales de Música, el alumno deberá matricularse para realizar la prueba de acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira, en este caso, los de 4º de Enseñanzas Elementales. Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

16. PRUEBAS DE ACCESO A CUALQUIER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS

Cualquier persona que quiera cursar estudios en el conservatorio deberá matricularse para realizar la prueba de acceso al centro. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas del curso anterior al que aspira. Los ejercicios de la misma, así como los criterios de evaluación y calificación serán publicados por el conservatorio en su página web 3 meses antes de las pruebas.

17. TUTORÍAS

El profesor-tutor tendrá la responsabilidad de coordinar tanto la evaluación como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos a su cargo.

Existirá una reunión inicial del tutor con los padres del alumno en la que se informará de todos los aspectos relevantes recogidos en esta programación: mínimos exigibles, métodos y criterios de evaluación, promoción y permanencia, pruebas extraordinarias, etc.

Los padres podrán solicitar una tutoría con el profesor tutor en primera instancia, que será el encargado de recoger la información del resto de profesores del alumno. A este respecto, las entrevistas con los demás profesores del alumno, así como con los padres, serán tan frecuentes como se crea necesario para establecer una colaboración que repercuta positivamente en el alumno.

Si los padres tras una primera entrevista con el profesor tutor necesitan cualquier otra aclaración podrán solicitar tutoría con el docente que estimen oportuno.

Todas las tutorías se producirán con previa cita a través de la intranet o rellenando un impreso en conserjería.

17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad de los alumnos que estudian en el conservatorio viene demostrada por sus diferentes edades, experiencia previa con la música, aptitudes y ritmos de aprendizaje y trabajo. Los motivos e intereses por los que un alumno estudia en el conservatorio son muy diversos y pueden ir cambiando con el paso de los cursos. Además, cada persona posee unas aptitudes distintas, que le hacen estar más o menos capacitado para realizar diversas tareas. Por lo tanto, el profesor debe hacer frente a esta diversidad de forma continua en la práctica docente diaria del aula, para proporcionar a cada alumno con sus diferentes ritmos de trabajo y aprendizaje, la respuesta que necesita.

La forma de atender a esta diversidad en la práctica docente se lleva a cabo por medio de las adaptaciones curriculares. Así podemos definir la adaptación curricular como el conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades del alumno.

La Orden Educativa 1152/2010 de 3 de agosto que regula la respuesta educativa al ACNEAE en los centros docentes de Castilla y León no contempla las adaptaciones curriculares significativas para las enseñanzas de régimen especial, por lo que sólo se pueden llevar a cabo adaptaciones curriculares no significativas y adaptaciones de acceso.

Las **adaptaciones curriculares no significativas** se realizan sobre la propia acción docente y sobre la programación didáctica:

- No afectan a los aspectos establecidos en el currículo.
- Son cambios que el profesor introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza.
- Tratan de facilitar el proceso educativo al alumno, dando respuesta a las diferencias individuales del alumno ya sean de tipo afectivo, cognoscitivo y motriz.
- Estas adaptaciones contemplan cambios en agrupamientos, contenidos didácticos, actividades (de apoyo o ampliación), metodología, materiales utilizados y procedimientos e instrumentos de evaluación.

Las **adaptaciones de acceso al currículo** suponen la modificación o dotación de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo. Estas adaptaciones pueden ser físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios de iluminación, etc.) materiales (ordenador adaptado, texto Braille, etc.) y comunicativos (sistemas de comunicación complementarios como la Lengua de Signos etc.

El objetivo último de estas adaptaciones curriculares es el de proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en función de sus necesidades y también de sus límites. Así pues, para conseguir dicho fin el profesor podrá plantear las siguientes estrategias:

1. Modificaciones en el tiempo de consecución de los contenidos y objetivos.
2. Acelerar o frenar la introducción de nuevos contenidos.
3. Variedad metodológica. Como principal punto de apoyo hay que partir de los conocimientos previos del alumno, presentando los contenidos de diferente forma.
4. Variedad de recursos didácticos que permitan proponer actividades de trabajo diferentes según las necesidades de los alumnos.
5. Organizar el trabajo de forma flexible y con ritmos de aprendizaje distinto, incluyendo más sesiones para las unidades.
6. Actividades extraescolares como cursos de perfeccionamiento, asistencia a conciertos, audiciones, formar parte de grupos de cámara, bandas, orquestas, etc.

Teniendo en cuenta las carencias normativas existentes en materia de Atención a la Diversidad, en las Enseñanzas de Régimen Especial, el conservatorio ha elaborado un Plan de Atención a la Diversidad en el que se abordan aquellas cuestiones que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Dicho Plan puede ser consultado en la sección dedicada a los Documentos de Centro en nuestra página web.

Los tutores legales de los alumnos deben, desde el primer contacto con el centro (inscripción en la prueba de acceso y matriculación), **informar al Conservatorio sobre la existencia de necesidades educativas específicas o patologías médicas y facilitar a jefatura de estudios de todo lo referente a documentación médica y psicopedagógica para orientar mejor la labor docente**

19. PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES COLECTIVAS

La clase colectiva, de gran importancia como complemento de la formación instrumental del alumnado, tendrá una significación positiva en la propia calificación de la especialidad si el rendimiento es el adecuado; si bien ésta podrá verse influida negativamente si el rendimiento del alumnado en la clase de grupo no resultara idóneo, su comportamiento no fuera el correcto o si sus faltas de asistencia impidieran su aprendizaje o interfirieran en la evolución del grupo. El profesor tutor realizará la matización de la calificación de la asignatura de instrumento en base al informe aportado por el profesor de la clase Colectiva sobre el cumplimiento de los objetivos y contenidos y el comportamiento y actitud mostrados.

La Clase Colectiva favorece la desinhibición del alumno a la hora de tocar en público y promueve habilidades sociales y la comunicación en grupo desde el principio de las enseñanzas. En la clase colectiva se profundizará en el desarrollo de los objetivos y contenidos establecidos en cada curso. El profesor podrá adaptar, añadir y profundizar en ellos en función del curso, nivel y necesidades de los alumnos y circunstancias que rodean cada sesión.

Objetivos específicos de la clase colectiva:

- Mantener la pulsación y el ritmo interpretando pequeñas obras a dúo, trío, etc., así como adquirir la flexibilidad rítmica necesaria para adaptarse al conjunto.
- Iniciar, afianzar y desarrollar sus conocimientos en cuanto al lenguaje, análisis musical (formal y armónico) y cultura musical.
- Agilizar la lectura a primera vista, (repentización).
- Utilizar la improvisación y la creación musical, y tenerlas como algo accesible y cercano al alumno. Practicar y desarrollar un lenguaje propio dentro de la improvisación en grupo en un lenguaje tonal y modal, (a partir de piezas tradicionales y modernas).
- Interpretar un repertorio de obras de diferentes estilos y épocas adaptadas al nivel del alumno.
- Estar familiarizado con la práctica musical en grupo y el hábito de escuchar a otros instrumentos y de adaptarse equilibradamente al conjunto, aprendiendo a desempeñar un papel individual como parte integrante del grupo.
- Realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada de una obra con o sin director.

- Respetar las normas que exige cualquier actuación en grupo: atención afinación, respeto, disciplina, etc.
- Interpretar delante de un público con la necesaria seguridad en sí mismos que les permita vivir la música como medio de expresión y comunicación.
- Valorar la práctica en conjunto como algo imprescindible para el futuro ejercicio profesional.
- Desarrollar la capacidad de socialización y la responsabilidad individual dentro del trabajo en grupo

20. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Concurso Arpa Plus en Valencia los días 24 , 25 y 26 de Febrero de 2023

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO PRIMERO

1. OBJETIVOS

Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.

Colocar y practicar la técnica de "intervalos", "acordes", "escalas", "apagados" y diferentes digitaciones. Aplicación a la interpretación de las obras de su nivel.

Reconocer un sonido desafinado, en la escala de Do Mayor.

Interpretar de memoria ejercicios básicos de técnica.

Interpretar obras del nivel en actuaciones públicas.

Practicar buenos hábitos de estudio y formas de aprovechar el tiempo.

Comprender la necesidad del estudio diario.

Comprender la importancia de la práctica en conjunto para mejorar la sensibilidad auditiva a través de la interpretación de ejercicios técnicos y pequeñas obras al unísono.

2. CONTENIDOS

Iniciación a la digitación según las conveniencias técnicas. Conocimiento y práctica de las digitaciones más adecuadas según los intervalos (2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª,)

Posición fija:

Colocación correcta de cuerpo, brazos, manos.

Manos separadas y juntas.

Correcta articulación de los cuatro dedos.

Independencia de los dedos.

Iniciación a la práctica de alternancia y simultaneidad de los dedos.

Intervalos melódicos: con o sin preparación.

Intervalos armónicos.

Introducción al concepto de acorde y su diferencia con el intervalo

Conocimiento del acorde perfecto y sus inversiones.

Acordes de tres sonidos, introducción a la práctica del plaqué y el arpegiado.

Iniciación a la escala:

Módulos de cuatro sonidos.

Iniciación a la práctica del pase ascendente y descendente.

Realización de escalas de una octava.

Iniciación al uso de pedales

Apagado: Conocimiento y práctica del apagado con la palma de la mano en silencios, finales de obras, etc.

Afinación: Identificación de sonidos desafinados en la escala de Do Mayor.

Flexibilidad y balanceo: Iniciación a la flexibilidad y aplicación a los ejercicios de técnica

Relajación y respiración: Control de la relajación mediante la respiración natural y la adecuada actitud corporal

Desarrollo de la memoria: Memorización de ejercicios básicos de técnica e interpretación de memoria de algunas de las obras del repertorio del curso

Hábitos de estudio: Estudio diario regular y organizado.

Desarrollo de la capacidad de autocrítica, para obtener una progresiva autonomía

Lectura a "primera vista": Iniciación a la lectura de pequeñas frases u obras, durante la clase.

Comprensión y análisis: Iniciación a la comprensión formal de las obras que interpretan (repetición y contraste de los motivos).

Trabajo en conjunto (clases colectivas): Práctica al unísono de ejercicios técnicos o pequeñas obras.

Diferenciación auditiva de las distintas calidades sonoras: Escucha atenta de la interpretación ajena.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical. obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:
Evaluación continua: actividades diarias de la clase 50% de la nota final.
Pruebas concretas: exámenes y audiciones 50%.
- En la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:
Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.
En las audiciones se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.

El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en las clases colectivas, audiciones y otras actividades que se programen.

El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento y de las partituras.

- En relación con la evaluación de las pruebas específicas (exámenes y audiciones)
 1. Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras interpretadas. 30%
 2. Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo. 20%
 3. Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso. 15%
 4. Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental. 10%
 5. Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria. 15%
 6. Valoración de la interpretación a primera vista. 10%

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

5. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- **Autores varios:** Arpa 1 (Tres eran tres, La Telaraña, El Caballito, El manantial, El campo de amapolas)
- **M. Grandjany:** First grade pieces for harp. (1,2,3,4,5,12,13,15)
- **G. Bossio:** Yo toco el arpa.
- **R. K. Inglefield:** Songs for sonja
- **Pieces Classiques.** Cahier nº1 (Nº1,2,4,18,28)
- **Bouchaud:** Harpe d'or. (Casse-tete, Chant populaire hongrois, Le bebe-phoque, inquietude, Cortege, Le sourire de Julia, Les chevaux de bois du manège)
- **Les plaisiers de la harpe** vol 1
- **M. Capelier.** Piezas fáciles
- **C. Salzedo:** Tiny Tales Vol. 1.
- **B. Andrés:** Marelles nº1,4, Asters nº1,2
- **B. Paret:** Rondo

6. MÍNIMOS EXIGIBLES

- El programa a desarrollar con el alumno en el primer curso de Enseñanzas Elementales constará de 8 piezas entre estudios y obras de distintos estilos. El alumno deberá demostrar haber asimilado los objetivos y contenidos mínimos de primero y haber adquirido la capacidad de afrontar el segundo curso de enseñanzas elementales.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO SEGUNDO

1. OBJETIVOS

- Conocer y dominar los objetivos alcanzados en el primer curso, y profundizar en ellos.
- Ampliar la técnica de Primero en cuanto a "intervalos", "acordes", "escalas".
- Conocer y practicar la técnica de cambio de pedales, etouffés y digitaciones acordes con las necesidades expresivas. Aplicar en la interpretación de las obras de su nivel.
- Conocer el uso de la llave de afinar.
- Adquirir un hábito correcto del estudio, de acuerdo con sus propias necesidades.
- Comprender la importancia de la práctica en conjunto para mejorar la sensibilidad auditiva a través de la interpretación de ejercicios técnicos y obras.

2. CONTENIDOS

- Iniciación a la digitación según las conveniencias expresivas
- Posición fija: Perfeccionamiento de los ejercicios de Primero.
- Intervalos armónicos: Práctica de intervalos desde 3ª a 8ª
- Acordes de cuatro sonidos
- Escalas: Pasando 3º y 4º dedo, todo el arpa. Práctica de distintas escalas, subir y bajar, ascendente y descendente y posibles combinaciones.
- Pedales: Introducción a la modulación por medio de cambios de pedales de manera coordinada con las manos.
- Apagado: Práctica del apagado con la mano izquierda (etouffés) en escalas, octavas y notas sueltas.
- Afinación: Iniciación al conocimiento de la utilización de la llave de afinar
- Flexibilidad y balanceo: Iniciación a la técnica del balanceo de muñeca y brazo.
- Relajación y respiración: Control de la relajación mediante la respiración natural y la adecuada actitud corporal.
- Desarrollo de la memoria: Memorización de ejercicios básicos de técnica.

- Hábitos de estudio: Estudio diario regular y organizado, al menos media hora efectiva comprendiendo la técnica y las obras.
- Desarrollo de la capacidad de autocrítica, para obtener una progresiva autonomía.
- Lectura a "primera vista": Lectura de pequeñas frases u obras, durante la clase.
- Comprensión y análisis: Reconocimiento e interpretación del fraseo y de la forma básica ABA.
- Trabajo en conjunto (clases colectivas): Práctica al unísono ejercicios técnicos o pequeñas obras.
- Introducción a los elementos expresivos (ritardandos , dinámicas...)
- Diferenciación auditiva de las distintas calidades sonoras: Escucha atenta de la interpretación ajena.
- Mejora de la interpretación propia mediante la aplicación de las técnicas adquiridas.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical. obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta

atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:
Evaluación continua: actividades diarias de la clase 50% de la nota final.
Pruebas concretas: exámenes y audiciones 50%.
- En la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:
Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.
En las audiciones se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.
El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en las clases colectivas, audiciones y otras actividades que se programen.
El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento y de las partituras.
- En relación con la evaluación de las pruebas específicas (exámenes y audiciones)
 1. Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras interpretadas. 30%
 2. Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo. 20%
 3. Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso. 15%
 4. Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental. 10%
 5. Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria. 15%
 6. Valoración de la interpretación a primera vista. 10%

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

4. REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- **Autores varios.** Arpa 2 y 3 (La alamedilla)
- **M. Grandjany:** First grade pieces for harp (17,

- **G. Bossio:** Yo toco el arpa.
- **R.K. Inglefield:** Songs for sonja Book 1 (Waterfall, Elephant Parade, Lament
- **B. Andres:** Marelles Cahier 2 nº 7 , Ribambelle nº1
- Pieces Classiques Cahier 2 (nº 8
- Pieces Classiques Cahier 3 (6
- **D.Bouchaud:** Harpe d'or.
- **A.Román:** Catálogo de Elfos y Hadas
- **C.Salzedo:** Tiny Tales Vol. 1.
- **Les Plaisirs de la harpe (1**
- **B. Paret.** Rondo
- **A. Hasselmans:** Petite Berceuse

5. MÍNIMOS EXIGIBLES

- El programa a desarrollar con el alumno en el segundo curso de Enseñanzas Elementales constará de 8 piezas entre estudios y obras. El alumno deberá demostrar haber asimilado los objetivos y contenidos mínimos de las Enseñanzas Elementales y haber adquirido la capacidad de afrontar el siguiente curso.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO TERCERO

OBJETIVOS

Conocer y dominar los objetivos alcanzados en primero y segundo curso.

Ampliar la técnica de primero y segundo, profundizando en las dificultades rítmicas y procesos modulantes.

Conocer y practicar las técnicas de "arpeggios", "flexibilidad" y "balanceo" de muñecas y brazos y "relajación". Aplicar en la interpretación de las obras de su nivel.

Conocer el ciclo de quintas y octavas, utilizando de forma elemental la llave de afinar.

Interpretar de memoria obras de mayor duración y complejidad.

Reconocer las dificultades y los errores, buscando la manera adecuada de superarlos.

Practicar la lectura a primera vista con ejercicios elementales para adquirir agilidad y soltura en la lectura.

Identificar las distintas partes de que constan las obras estudiadas (frase, motivo, melodía, repetición, etc.)

Comprender la importancia de la práctica en conjunto para mejorar la sensibilidad auditiva a través de la interpretación de ejercicios técnicos y obras, a ser posible, con otros instrumentos.

2 .CONTENIDOS

Iniciación a la digitación según las conveniencias técnicas. Conocimiento y práctica de las digitaciones más adecuadas según los intervalos (2, 3^a, 4^a, 5^a, 6^a.)

Posición fija:

Colocación correcta de cuerpo, brazos, manos.

Manos separadas y juntas.

Correcta articulación de los cuatro dedos.

Independencia de los dedos.

Iniciación a la práctica de alternancia y simultaneidad de los dedos.

Intervalos melódicos: con o sin preparación.

Intervalos armónicos.

Introducción al concepto de acorde y su diferencia con el intervalo

Conocimiento del acorde perfecto y sus inversiones.

Acordes de tres sonidos, introducción a la práctica del plaqué y el arpegiado.

Iniciación a la escala:

Módulos de cuatro sonidos.

Iniciación a la práctica del pase ascendente y descendente.

Realización de escalas de una octava.

Iniciación al uso de pedales

Apagado: Conocimiento y práctica del apagado con la palma de la mano en silencios, finales de obras, etc.

Afinación: Identificación de sonidos desafinados en la escala de Do Mayor.

Flexibilidad y balanceo: Iniciación a la flexibilidad y aplicación a los ejercicios de técnica

Relajación y respiración: Control de la relajación mediante la respiración natural y la adecuada actitud corporal

Desarrollo de la memoria: Memorización de ejercicios básicos de técnica e interpretación de memoria de algunas de las obras del repertorio del curso

Hábitos de estudio: Estudio diario regular y organizado.

Desarrollo de la capacidad de autocrítica, para obtener una progresiva autonomía

Lectura a "primera vista": Iniciación a la lectura de pequeñas frases u obras, durante la clase.

Comprensión y análisis: Iniciación a la comprensión formal de las obras que interpretan (repetición y contraste de los motivos).

Trabajo en conjunto (clases colectivas): Práctica al unísono de ejercicios técnicos o pequeñas obras.

Diferenciación auditiva de las distintas calidades sonoras: Escucha atenta de la interpretación ajena.

3 .CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical. obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo, pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

4 .CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:
Evaluación continua: actividades diarias de la clase 50% de la nota final.
Pruebas concretas: exámenes y audiciones 50%.
- En la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:
Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.
En las audiciones se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.
El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en las clases colectivas, audiciones y otras actividades que se programen.
El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento y de las partituras.
- En relación con la evaluación de las pruebas específicas (exámenes y audiciones)
 1. Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras interpretadas. 30%
 2. Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo. 20%
 3. Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso. 15%
 4. Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental. 10%
 5. Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria. 15%
 6. Valoración de la interpretación a primera vista. 10%

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

5 .REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- **Autores varios:** Arpa 3 y 4. (La princesa,
- **M. Grandjany:** First grade pieces for harp. (16
- **R.K. Inglefield:** solos for sonja. (Sarabande, Jump and Run, Falling leaves, Dancing fingers, Nocturne,

- **B. Andrés:** Marelles 1º Cahier (5)
- Pieces Classiques (Cahier nº 3) 7,9
- **M. Tournier:** Deux Petites Pieces Breves et Fáciles
- **C. Salzedo:** Sketches for Harpist Beginners
- **H. Renié:** Grand mere raconte une histoire.
- **B. Galais:** Six petites pieces.(Berceuse, Barcarolle)
- Pieces Classiques (Cahier nº 2) (1)
- **Capelier:** 8

6 .MÍNIMOS EXIGIBLES

- El programa a desarrollar con el alumno en el tercer curso de Enseñanzas Elementales constará de 8 piezas entre estudios y obras. El alumno deberá demostrar haber asimilado los objetivos y contenidos mínimos de las Enseñanzas Elementales y haber adquirido la capacidad de afrontar el siguiente curso.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. CURSO CUARTO

1 .OBJETIVOS

- Adoptar una correcta posición corporal al sentarse y coger el instrumento, así como una adecuada y relajada posición de dedos, manos, muñecas, codos, brazos, hombros y en general de todo el cuerpo, siempre adecuada a la complexión física del niño.
- Conocer las características del instrumento, organología y constitución, así como sus posibilidades sonoras.
- Distinguir entre diferentes calidades de sonido consecuencia del desarrollo de la sensibilidad auditiva.
- Practicar técnicas de flexibilidad y balanceo de muñecas y brazos, respiración y relajación.
- Realizar ágilmente los movimientos de preparación, ataque, articulación y colocación de dedos, base de la posición fija.
- Conocer las diferentes digitaciones en función de la técnica y expresión y su adecuada utilización.
- Realizar ágilmente los intervalos armónicos, acordes, arpeggios y escalas.
- Distinguir diferentes estructuras musicales --como frases, motivos, temas, secciones, períodos-- para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente

intuitiva.

- Realizar técnicas de efecto y expresión: Legatos, sforzandos, staccatos, picados, picado-ligados, apagados, articulaciones, etc.
- Realizar lecturas a primera vista de obras y fragmentos sencillos.
- Conocer y aplicar adecuadamente la técnica del cambio de pedales aplicándola en los procesos modulantes.
- Conocer la afinación del instrumento con y sin aparatos auxiliares.
- Progresar en el desarrollo permanente de la memorización de obras.
- Interpretar obras a dos arpas o en conjunto.
- Conocer y profundizar sobre alguna faceta del instrumento (historia, morfología, autores) mediante realización de trabajos monográficos.
- Profundizar en la práctica de correctos y eficaces hábitos de estudio y adecuadas formas de aprovechar el tiempo.
- Interpretar el programa especificado para este curso.

2 .CONTENIDOS

- Automatización de la digitación según las conveniencias expresivas
- Práctica de la posición fija
- Práctica de los intervalos armónicos
- Práctica de los acordes de tres y cuatro sonidos
- Escalas:
 - Práctica de todas las escalas aprendidas en cursos anteriores
 - Práctica de escalas de velocidad, combinando figuraciones rítmicas en cada nota, octava o escala.
 - Práctica de todas las posibles combinaciones en las escalas aprendidas, aplicando distintos efectos y dinámicas
- Arpeggios:
 - Acorde de Séptima, manos simultáneas y alternas. Combinaciones de manos y dedos simultáneos y sucesivos.
- Pedales:
 - Afianzamiento en la utilización ágil y coordinada del cambio de pedales
- Velocidad:
 - Práctica de la velocidad con distintos ejercicios
- Apagado:
 - Iniciación a las técnicas de picado, picado-ligado y limpieza, con una sola nota y con ambas manos
- Afinación:
 - Práctica de la afinación
 - Conocimiento del funcionamiento de aparatos auxiliares
- Flexibilidad y balanceo:
 - Control relativo de la técnica del balanceo de muñeca y brazo
- Relajación y respiración:
 - Control de la relajación mediante la respiración natural y la adecuada actitud corporal.

- Práctica de ejercicios específicos para la relajación
- Desarrollo de la memoria:
 - Memorización de ejercicios de técnica
 - Memorización del repertorio del curso
- Hábitos de estudio:
 - Estudio diario regular y organizado, al menos una hora efectiva, comprendiendo la técnica y las obras.
 - Desarrollo de la capacidad de autocrítica, para obtener una progresiva autonomía
- Lectura a "primera vista":
 - Lectura de una obra de nivel de Segundo, durante la clase
- Comprensión y análisis:
 - Análisis formal y expresivo del repertorio trabajado (reconocer tiempo, carácter y temas)
- Trabajo en conjunto (clases colectivas):
 - Práctica de ejercicios técnicos.
 - Interpretación de obras con otros instrumentos (si es posible)
- Diferenciación auditiva de las distintas calidades sonoras:
 - Escucha atenta de la interpretación ajena
 - Mejora de la interpretación propia mediante la aplicación de las técnicas adquiridas.

3 .CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales de las Enseñanzas Elementales de Música aparecen recogidos en el Anexo I del Decreto 60/2007 de 7 de junio en los siguientes términos:

Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical. obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras que el alumno pueda entender según su nivel de desarrollo cognitivo y afectivo, aunque no las interprete por ser nuevas para él o resultar aún inabordables por su dificultad técnica.

Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y autocontrol y el dominio de la obra estudiada. Asimismo pretende estimular el interés por el estudio y fomentar las capacidades de equilibrio personal que le permitan enfrentarse con naturalidad ante un público.

Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces. Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumno para adaptar la afinación, la precisión rítmica, dinámica, etc., a la de sus compañeros en un trabajo común.

4 .CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Para precisar los elementos de la evaluación se establecen los siguientes porcentajes:
Evaluación continua: actividades diarias de la clase 50% de la nota final.
Pruebas concretas: exámenes y audiciones 50%.
- En la calificación trimestral y final de cada alumno se valorarán los siguientes aspectos:
Asistencia a clase, actividad diaria y evaluación continua.
En las audiciones se valora el grado de consecución de los objetivos, medido a través de los criterios evaluadores especificados para cada curso.
El interés que el alumno demuestre en su estudio diario (rigor en su método de estudio, presentación del trabajo realizado) y en la participación en las clases colectivas, audiciones y otras actividades que se programen.
El interés que el alumno demuestre en el cuidado del instrumento y de las partituras.
- En relación con la evaluación de las pruebas específicas (exámenes y audiciones)
 1. Asimilación de los contenidos técnicos del instrumento en relación a las obras interpretadas. 30%
 2. Adaptación y fidelidad a la partitura: afinación, articulación, fraseo, expresión, dinámica, agógica y estilo. 20%
 3. Calidad y correcta emisión del sonido en relación al nivel del curso. 15%
 4. Colocación del cuerpo en el desarrollo de la práctica instrumental. 10%
 5. Valoración de la interpretación cuando esta se realiza de memoria. 15%
 6. Valoración de la interpretación a primera vista. 10%

El alumno que no reúna las condiciones requeridas para presentarse ante el público, (control técnico y musical de la obra dentro de unos parámetros dignos), no podrá presentarse a dicha audición, teniendo calificación negativa en este apartado.

5 .REPERTORIO Y BIBLIOGRAFÍA

- **Autores varios:** Arpa 3 y 4.
- **A.Kastner:** Estudios
- **Pieces Classiques (Cahier nº 3) Valse Russe.** Ed. Billaudot
- **Les Plaisirs de la harpe 1.** Concierto de O Carolan. Ed. Lemoine
- **M. Grandjany:** Joyful overture.
- **A. Hasselmans:** Rueca. A. Hasselmans.
- **F.J. Naderman:** Canción melancólica
- **S. McDonald:** Reverie
- **J.L.Adam:** Fileuse

6 .MÍNIMOS EXIGIBLES

- El programa a desarrollar con el alumno en el Cuarto curso de Enseñanzas Elementales constará de 8 piezas entre estudios y obras de distintos estilos. El alumno deberá demostrar haber asimilado los objetivos y contenidos mínimos de las Enseñanzas Elementales y haber adquirido la capacidad de afrontar la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales.

DISTRIBUCION TEMPORAL DE CONTENIDOS

1º trimestre

- Lectura de diversas piezas a primera vista, acordes al curso.
- Lectura y memorización de los ejercicios técnicos y de mecanismo correspondientes al curso.
- Primer contacto con parte de las piezas del repertorio programado. Lectura general.
- Análisis de los contenidos técnicos y de lenguaje musical presentes en las piezas.
- Memorización de las piezas a tiempo lento.
- Presentación de los elementos musicales y mecánicos destinados a ejercicios de improvisación, adecuados al curso.

2º trimestre

- Lectura de diversas nuevas piezas a primera vista, acordes al curso.

- Primer contacto con el resto de las piezas de la programación. Lectura y memorización.
- Profundización en el conocimiento de las piezas y ejercicios técnicos vistos en el primer trimestre. Progresar hasta su interpretación “a tempo”
- Elaboración de improvisaciones con los elementos ya conocidos.

3º trimestre

- Perfeccionar y madurar todo el repertorio del curso.
- Automatizar los ejercicios técnicos y mecanismos más importantes.
- Leer a primera vista todas las piezas posibles.
- Realizar improvisaciones con los elementos trabajados en el curso.
- Presentar en público las obras clave del curso de memoria, con la debida seguridad y expresión.